



Bogotá D.C., viernes 24 de octubre de 2025

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudadano  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición presentado mediante el radicado No. 20257100259722 del 22 de octubre de 2025, relacionado con el inmueble ubicado en la Carrera 32 26 71, apartamento 302 de la torre Ecuador de la Unidad Residencia Américas 2, declarado como un Sector de Interés Urbanístico, Sector de Conjuntos o Agrupaciones, Conjunto Residencial del BCH, localizado en el barrio Acevedo Tejada, UPL – Teusaquillo, Localidad de Teusaquillo, de la ciudad de Bogotá.

Estimado(a) señor(a) anónimo

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SDCRD-, en virtud de las facultades conferidas por la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, la Ley 1801 de 2016, el Acuerdo Distrital 735 de 2019 y el Decreto 522 de 2023, como Autoridad Cultural y además como autoridad especial de Policía de protección al Patrimonio Cultural del ámbito distrital, es competente para adelantar las acciones necesarias tendientes a la protección de los valores arquitectónicos y urbanos de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital, sus colindantes y los Sectores de Interés Urbanístico de la ciudad.

En el marco de esta competencia, esta Secretaría recibió su Derecho de Petición mediante el radicado del asunto donde solicita lo siguiente:

*“(…) DE MANERA ATENTA ME PERMITO SOLICITAR SE SIRVAN VERIFICAR QUE LA OBRA QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN LA CRA 32 # 26-71 TORRE ECUADOR APTO 302 CONJUNTO RESIDENCIAL AMÉRICAS 2 CUENTA CON LOS DEBIDOS PERMISOS DE PATRIMONIO PARA HACER LAS MODIFICACIONES QUE ESTÁN HACIENDO EN ESE APARTAMENTO YA QUE ESTA UNIDAD ES PATRIMONIAL CULTURAL. (...)”*

Con el fin de darle respuesta a su Petición, esta Secretaría se permite informarle que, de conformidad con el cronograma de visitas del grupo de control urbano, se programará una visita de inspección visual al inmueble del asunto, con el fin de atender su denuncia.

Asimismo, se ha solicitado al IDPC para que nos informe si se ha adelantado algún trámite o autorización para dicha intervención, con el fin de determinar si existen méritos para continuar con la actuación administrativa al respecto.

En los anteriores términos se da por atendido la presente solicitud, informándoles que cualquier otra solicitud o documentación que quiera hacer valer dentro del presente proceso, la podrán realizar a través del correo electrónico de la entidad *correspondencia.externa@scrd.gov.co*



Reciban un cordial saludo,

**EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA**  
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural  
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: *Rubén Soto Castro*

Revisó: *Ariel R Fernández Baca*

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución, fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_27 de octubre 2025, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 31 de octubre del 2025, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

| Documento 20253300184931 firmado electrónicamente por:                                                                                                                                       |                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Edgar Andrés Figueroa Victoria</b>                                                                                                                                                        | Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural<br>Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural<br>Fecha firma: 27-10-2025 14:23:16 |
| <b>Ruben David Soto Castro</b>                                                                                                                                                               | Profesional Especializado<br>Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural<br>Fecha firma: 24-10-2025 11:55:23                            |
| <b>Ariel Rodrigo Fernández Baca</b>                                                                                                                                                          | Profesional Especializado<br>Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural<br>Fecha firma: 24-10-2025 19:03:39                            |
| <br>a3ee03e4a9c6299e3beed04c584bfe3014f6cda2f77b453a58b89b87dbf61736<br>Codigo de Verificación CV: 8b76b |                                                                                                                                                   |

